Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comite de Auditoria

FECHA: 23/10/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	LASITE
RAZÓN SOCIAL :	SITIOS LATINOAMÉRICA, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte)

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

El Consejo de Administración, en sesión de fecha 20 de octubre de 2026, previa recomendación de su Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, resolvió por unanimidad de votos de los presentes, la contratación de servicios distintos al de auditoría externa a ser prestados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) (el "Auditor Externo") o cualquiera de sus subsidiarias, los cuales consisten en:

i) La elaboración de los estudios de precios de transferencia. Los honorarios aprobados ascienden a la cantidad de USD $128,000.00.

ii) Capacitaciones de diversa normatividad contable. Los honorarios aprobados ascienden a la cantidad de USD $42,000.00.

iii) Aseguramiento limitado del Reporte de Sostenibilidad bajo IFRS S1 y S2. Los honorarios aprobados ascienden a la cantidad de USD $39,000.00.

iv) Revisión de la implementación de IFRS 18. Los honorarios aprobados ascienden a la cantidad de USD $28,000.00.

En virtud de lo anterior, se aprobó pagar al Auditor Externo, como contraprestación por la prestación de todos los servicios adicionales antes mencionados, la cantidad total de USD $237,000.00 (doscientos treinta y siete mil dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Previo a la contratación, se confirmó que estos servicios adicionales no afectaran la independencia del Auditor Externo y que no se ubicaran en la lista de los servicios prohibidos del artículo 6, fracción VII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

Asimismo, fueron evaluados considerando la importancia que el resultado de los servicios pudiera tener en los Estados Financieros de la emisora, así como el monto total de la remuneración autorizada con respecto a los servicios de auditoría externa.